



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 27 de junio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 688/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00018704-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Karina Gisella Andrade, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 15, solicita la designación interina de Sofía Tamara Pozzoli en el cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo. Asimismo, requiere que se prorrogue la designación de la agente Camila Pierini en el cargo de Oficial de este Juzgado, por el término de tres (3) meses y “(...) *dado que la agente Camila Pierini, se encuentra en uso de licencia médica desde el 21 de abril...se designe interinamente a la agente Arraras por el término de dos (2) meses o hasta la efectiva reincorporación de la agente Pierini...*”.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 207/2025, que Sofía Tamara Pozzoli se desempeña en el cargo de Escribiente en la Secretaría Letrada de Género y Diversidad de la Secretaría General de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio Público de la Defensa, conforme Res. DG N° 15/2025. Se solicita su designación interina en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 15, por el término de tres (3) meses, cargo en el cual se encuentra confirmada María Agustina Álvarez Alanís -quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado PCyF N° 29 - y en cuanto a su cobertura interina fue designada Agustina Daniela Tais Di Mari -quien pasó a desempeñarse en el cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara del fuero-, por lo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura interina.

Que, una vez que sea resuelta la presente propuesta, Sofía Tamara Pozzoli deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico (Ministerio Público de la Defensa) la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que respecto a lo solicitado en punto a Camila Pierini y María Agustina Arrarás fue resuelto por los artículos 1° y 2° de la Res. Presidencia N° 574/2025, razón por la cual no corresponde expedirse en esta oportunidad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Sofia Tamara Pozzoli (Legajo N° 8167) en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, por el término de tres (3) meses y/o en virtud y mientras se extienda el pase interino de Agostina Daniela Tais Di Mari y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de María Agustina Álvarez Alanís, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 688/2025**